



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA, 28 MAY 2004

VISTO: El Expte. N° 099/2004 del registro del Tribunal de Cuentas, caratulado: "INVESTIGACION EXPTE. 7983/03 ORGANISMO CENTRAL OBRA TRABAJOS COMPLEMENTARIOS EN GLACIAR LE MARTIAL - USHUAIA", y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 24/05/2004 se emite la Resolución del Tribunal de Cuentas N° 102/2004 mediante la cual se intima al Sr. Ministro de Obras y Servicios Públicos para que de cumplimiento al requerimiento formulado mediante el Artículo 2° de la Resolución del Tribunal de Cuentas N° 69/04;

Que en la misma fecha ingresa a la Secretaría Contable el informe solicitado oportunamente;

Que en virtud de ello corresponde dejar sin efecto la Resolución N° 102/04;

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido por la Ley Provincial N° 50 y sus modificatorias;
POR ELLO:

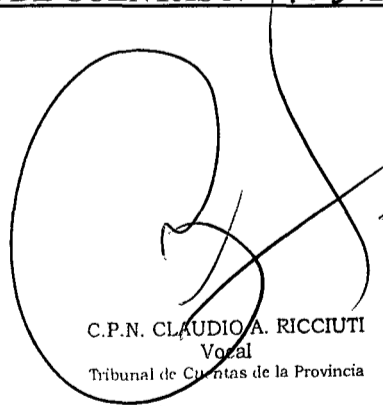
EL TRIBUNAL DE CUENTAS

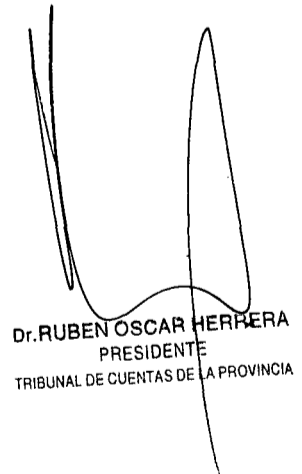
RESUELVE

ARTICULO 1°: DEJAR SIN EFECTO la Resolución del Tribunal de Cuentas N° 102/2004 V.A., por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°: REGISTRAR, notificar al Secretario Contable y Auditor Fiscal, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION DEL TRIBUNAL DE CUENTAS N° 103/2004.-


C.P.N. CLAUDIO A. RICCIUTI
Vocal
Tribunal de Cuentas de la Provincia


Dr. RUBEN OSCAR HERRERA
PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA